



1.864
DECRETO N°
TEMUCO,
15 DIC. 2016

VISTOS:

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 12.12.2016; presentada por Jaramillo Garrido Neftali Justiniano.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- **Elimínase** a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente
 Nombre : JARAMILLO GARRIDO NEFTALI JUSTINIANO
 Rut :
 Dirección Particular :
Patente
 Rol : 2-11745
 Clasificación : COMERCIALES
 Actividad Económica : ALMACEN DE COMESTIBLE
 Código Actividad : 521.120
 Dirección Comercial : RIO ITATA N° 695, TEMUCO
 Rol Avalúo : 1211 -42
 Fecha de Solicitud : 12.12.2016
 N° Solicitud : 551
 Fecha Eliminación : 12.12.2016

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

LCV/MRU/xca
 • Oficina de Partes
 • Rentas (Digital)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



“Por Orden del Alcalde”
 ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
 DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

1195005